

ACTUALIZACIÓN – RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL 2020

PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL

Contenido

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.	2
2. La descripción de la actividad meritoria.....	2
3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.....	3
4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.....	3
5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.	3
6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.	4
7. Los nombres e identificación de los fundadores.....	4
8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.	5
9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión.	5
10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto del total percibido, la fecha y la destinación del mismo.....	5
11. Un informe anual de Resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.	5
12. Los estados financieros de la Entidad.....	6
13. El certificado del Representante Legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda.	6
14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsables que perciban o ejecuten.....	6



1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.

Nombre: Promotora de Comercio Social
Nit: 890.985.438-8
Dirección: Calle 57 No 43 - 47

2. La descripción de la actividad meritoria.

La corporación tiene como objeto principal promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento, fortaleciendo las unidades productivas existentes, generando empresas competidoras y reconocidas en el mercado nacional e internacional. Promover y apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por las Naciones Unidas, particularmente el trabajo decente y el crecimiento económico de las unidades productivas donde se generen nuevos empleos y se mejoren los existentes siendo esta una actividad meritoria.

En el desarrollo de su objeto principal podrá:

- a) Servir de intermediaria entre las microempresas y el comercio formal, adquiriendo sus productos y comercializándolos según condiciones de mercado.
- b) Crear y desarrollar canales de comercialización de tal forma que los productos de las microempresas lleguen a diferentes mercados.
- c) Apoyar la formación de los empresarios mediante la prestación de servicios de capacitación o venta de conocimiento, propios o en alianza con otras entidades, especialmente en temas tales como emprendimiento, empresarismo, mercadeo y ventas, desarrollo y diseño de producto, eficiencia y productividad en los procesos.
- d) Apoyar las pequeñas unidades productivas con capital de trabajo mediante el descuento de facturas o "factoring" o entregando anticipos sobre las facturas.
- e) Generar excedentes orientados a ampliar su actividad o fortalecer su patrimonio mediante la realización de actividades rentables como la venta de conocimiento y otras que estén relacionadas con su actividad principal.
- f) Recibir herencias y legados con beneficio de inventario.
- g) Dar y recibir donaciones.
- h) Celebrar todo tipo de convenios y contratos que le permitan ejercer su objeto o actividad principal.
- i) Participar en convocatorias o licitaciones con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional que le permitan ampliar o fortalecer sus programas de apoyo a la microempresa.
- j) Generar sinergias en la adquisición de insumos y otros bienes necesarios para las microempresas logrando economías de escala.

Así mismo la Corporación también podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, tomar y colocar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo del objeto principal; Girar, extender, endosar letras, cheques, pagarés y demás instrumentos negociables; abrir y mover cuentas bancarias y de ahorro; novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y señalarles sus



obligaciones; transigir o someter a arbitramento o compromiso los negocios en que tenga interés; constituir compañías y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con la finalidad corporativa y con las actividades desarrolladas por la entidad.

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.

Durante el año 2020 se generó un excedente contable por valor de \$317.137.391. Para efectos fiscales, este valor contable depurado de conformidad con el artículo 357 E.T., incluyendo en los egresos las inversiones realizadas en el año en cumplimiento del objeto social, y en adición con la compensación de pérdidas fiscales acumuladas, no genera un beneficio neto o excedente fiscal para la Corporación susceptible de reinvertir en periodos siguientes.

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

La entidad, no ha realizado asignaciones permanentes en los últimos años.

5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

El cuerpo directivo está conformado por los siguientes órganos:

Cargos Gerenciales

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Diana Cristina Benjumea López	43.157.470	Representante Legal / Directora Ejecutiva
Andrés Felipe Pérez Rojas	71.785.587	Representante Legal Suplente / Director Administrativo y Financiero

Ente de Control - Revisoría Fiscal

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	DESIGNACION
Paula Andrea Osorio Tamayo	43.150.287	Contabler S.A.	Principal
Wilson Castaño Guarín	71.316.593	Contabler S.A.	Suplente

Miembros Junta Directiva

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
Rafael Arango Fonnegra	8.312.740	En nombre propio
Juana Pérez Martínez	43.155.509	Socya
Carlos Fernando Henao Moreno	71.773.612	En nombre propio
Pablo Londoño Mejía	71.748.340	En nombre propio
Luis Alberto Yepes Velásquez	8.264.829	En nombre propio
Darío Jaramillo Velásquez	8.354.081	En nombre propio
Alejandro Arbeláez Arango	71.733.170	En nombre propio

6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

Que el valor total de los pagos salariales de las personas que ocupan cargos gerenciales en el año 2020 asciende a \$336.120.401 (Trescientos treinta y seis millones ciento veinte mil cuatrocientos un peso ML) y para los entes de control de \$42.782.880 (Cuarenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta pesos ML)

7. Los nombres e identificación de los fundadores

La Entidad Promotora de Comercio -PROCOMERCIAL-, fue constituida el 08 de noviembre de 1985, con el objetivo de Fomentar y apoyar mediante el intercambio de bienes y servicios, los programas de pequeños productores, tales como microempresarios, artesanos, y famiempresarios, en beneficio del interés social.

NOMBRE	NIT
Fundación Socya	800,022,367
Corporación Interactuar	890,984,843
Corporación para el desarrollo de la Microempresa en Antioquia	890,908,472
Banco Caja Social	860,007,335
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	890,905,080
Finsocial	890.983.910
Federación Nacional de Comerciantes -Seccional Antioquia	890,901,481
Rafael Mejía Correa	8.295.513
Lina Mejía Correa	43.044.142
Margarita Gómez de Mesa	32.421.388
Amalia Arango de Arbeláez	32.406.268

8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El patrimonio fiscal a comparativo a 31 de diciembre del año 2020 y 2019 es:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2020	AÑO 2019
Patrimonio bruto	6,956,391,996	7,434,548,031
Pasivos	- 5,743,469,418	-6,692,714,307
Patrimonio líquido	1,212,922,578	741,833,724

9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión.

Razón Social	Tipo Dcto	Nit	Valor	Destinación
Fundación Fraternidad Medellín	31	890.901.518	340,271,176	Programas de desarrollo social
Fundación Sofía Pérez de Soto	31	890.910.844	265,000,000	Programas de desarrollo social
Charities Aid Foundation Of Am	42		71,780,000	Programas de desarrollo social
Prodean	31	800.034.454	62,095,800	Capital Trabajo
Corporación Urrea Arbelaez	31	900.061.358	10,000,000	Programas de desarrollo social
Sugar Cane	42	ESB-8258312	14,428,040	Programas de desarrollo social
Fundación Éxito	31	890.984.773	8,000,000	Programas de desarrollo social
Alejandro de Lima Bohmer	13	16.677.475	2,000,000	Programas de desarrollo social
Almudena Espinosa Caldas	13	52.249.052	4,300,000	Programas de desarrollo social

La organización recibió recursos para 2 proyectos importantes como es el de las conexiones empresariales y la campaña de comunicaciones para dar a conocer la plataforma de comercialización Autor, ambos van a realizarse en el año 2021, por esta razón no se reconocieron como donación sino como un ingreso diferido por donación.

10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto del total percibido, la fecha y la destinación del mismo.

La Entidad Promotora de Comercio Social no percibió en el año 2020, donaciones en eventos colectivos.

11. Un informe anual de Resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Se anexa en formato PDF el Informe de Sostenibilidad de la entidad, donde se puede conocer en detalle la gestión del año 2020.

12. Los estados financieros de la Entidad

Se anexa en formato PDF los Estados Financieros bajo NIIF, suscritos por el Representante Legal, el Contador Público, el Revisor Fiscal; además de Notas a los Estados Financieros que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

13. El certificado del Representante Legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda.

Se anexo certificado en PDF, firmado por el Representante Legal y Revisoría fiscal, en los que se evidencia que se ha cumplido con todos los requisitos contables y tributarios durante el año 2020.


Se adjunta además la declaración de renta el día 18 de junio de 2020, mediante el formulario Nro. 1115604194718 y radicado Nro. 91000692304658, comprende 2 hojas

Para el año gravable 2020, aún no se ha vencido el término para la presentación de la declaración del impuesto de renta y complementario, la fecha estipulada para el cumplimiento de esta obligación es el 21 de abril del año 2021, razón por la cual aún no se ha presentado

14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsables que perciban o ejecuten.

La Entidad Promotora de Comercio Social no percibió en el año 2020, recursos de cooperación internacional.

Cordialmente,



DIANA C. BENJUMEA LOPEZ
C.C. 43.157.470
Representante Legal